

# COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución Núm. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del 2017, en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Lic. Fernando Fernández, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0034712-8, en función de Presidente del Comité; el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0188067-2, siendo sustituido por la Licda. Esperanza Javier Rojas, Encargada de la División de Estudios de Recursos Humanos, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0499613-7; la Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5; la Licda. Ingrid Pimentel, Directora Administrativa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0002168-8; la Licda. Elizabeth Diaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; el Lic. Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; el Lic. José Adolfo Tapia Beltre, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; y la Licda. Erika Pérez Pérez, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9, quien funge como Secretaria, iniciando las deliberaciones en fecha siete (07) de noviembre del año 2017 y finalizando con la toma de decisiones mediante la firma de esta acta, donde el comité conoció lo siguiente:

**UNICO:** Elegir la empresa que haya presentado la mejor oferta en la Licitación Restringida Nacional LRN-CPJ-02-2017, celebrada el día diez (10) del mes de octubre del año 2017, para la adquisición de equipos y materiales para la ampliación del sistema de almacenamiento en el Centro de Datos de la Dirección de Tecnologías de la Información del Consejo del Poder Judicial.

### El Renglón a cotizar es el siguiente:

Articulo	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Ítem
Ampliación de Almacenamiento en Hiperconvergencia	1 SERVIDOR (Almacenamiento):   > 1x Dell XC730xd for Hyper V  > 64GB SSDR SATA-DOM  > Nutanix OS Pro Edition, 3 Años de garantía en Soporte y Mantenimiento, Registrado  > Dual Intel Xeon E5-2620 v4 2.1GHZ, 20M Cache  > QPI, Turbo, HT, 8C/16T (85w) Max Mem 2133Mhz  > 8 x 16GB RDIMM, 2400MT Dual Rank, x8 Data Width  > 2x 960GB Solid State Drive SATA Mid Endurance 6Gbs 2.5 Hot-Plug  > Drive, 3.5 in HYB CARR  > 10 x 5TB 7.2k NL SAS 12Gbs 3.5 Hot-Plug  > Intel X520 DP 10Gb DA/SFP+, +I350DP 1GB Ethernet, Network Daughter Card  > Intel X540 DP 10GBASE-T Server Adapter, Low Profile	<b>Única</b> (Todo lo contenido en esta solución se ha contemplado en conjunto).	1

1



- Dual, Hot-Plug, Redundant Power Supply (1+1), 1100W
- Módulo SD doble interno
- > Incluir compatibilidad para Hyper-V
- ➤ 3 Años ProSupport and Mission Critical 4HR 7x24 On-Site Service
- 3 Años ProSupport for MVSW Webscale Software

### Soporte y Mantenimiento.

El Servidor debe incluir 3 años de soporte proactivo 7x24 que debe contemplar las siguientes características:

- 4hrs de tiempo de respuesta para reemplazo de piezas y servicios.
- Actualizaciones, parches y nuevas versiones de software.
- Capacidades de monitoreo y diagnóstico remoto en caso de ser necesario.
- El proveedor debe poseer una carta de garantía de autorización por el fabricante.
- El soporte debe incluir Gerente de cuentas dedicado. Se debe hacer una comprobación de estado mensual y recomendaciones de rendimiento.
- Se deben generar informes mensuales que contengan como mínimo la siguiente: información: Base instalada de descripción general de productos, habilitación y caducidad, Incidentes por índice, antigüedad y producto (descripción general), Envíos por índice, antigüedad y producto (descripción general), Revisión detallada de casos/incidentes, recomendaciones de revisión de firmware y software.
- El servicio de soporte debe tener un sistema automatizado para recopilar los datos necesarios para resolver problemas de hardware y brindar soporte proactivo a través de ingenieros de primer nivel.
- El proveedor debe contar con centro de servicios de la marca.
- Servicio de implementación provisto por técnicos del fabricante.

#### Monitoreo Preventivo y Proactivo.

- Detección predictiva de problemas para la prevención de fallas, monitoreo proactivo y predictivo.
- Reportes mensuales sobre la base del análisis de tendencias de soporte y las mejores prácticas de la base instalada para reducir los problemas de soporte y mejora de rendimiento.
- Historial de soporte mensual y presentación de informes de renovación de contratos.
- Controles de salud y mantenimiento de sistemas.
- Software centralizado de administración, reporteo, generación de alarmas, análisis de tendencias e históricos.
- Tecnología que proporcione monitoreo proactivo, detección, notificación y la creación automatizada para la resolución de problemas.
- El servidor debe permitir la administración sin agente de la controladora del ciclo de vida en tiempo real para el servidor y dispositivos de almacenamiento interno. También monitorear el estado del servidor, varios parámetros internos y el rendimiento del sistema sin requerir la instalación de agentes en el sistema operativo del servidor, que podrían requerir un mantenimiento adicional y consumir un tiempo valioso de uso de CPU.

### Instalación:

 Se requiere Integración a la solución actual hyperconvergente de la institución y configuración del equipo con técnicos del fabricante certificados en dicha solución.

**HECHOS:** En el acto de apertura de la propuesta presentada, estuvo presente el Notario actuante Lic. Tomás Alberto Jimenez R., quien recogió todas las incidencias ocurridas en el mismo, y presentadas mediante el Acto Notarial No. 41-2017 de fecha diez (10) del mes de noviembre del año 2017, que se anexa a la presente Acta.



En lo concerniente al **Único Punto** fueron invitadas diez (10) empresas: Universal de Cómputos, S.R.L.; GBM Dominicana, S.A.; Multicomputos, S.R.L.; IQTEK Solutions, S.R.L.; CECOMSA, S.R.L.; Sinergit, S.A.; Compu-Office Dominicana, S.R.L.; Unidad Tecnológica Dominicana, S.R.L.; Productive Business Solutions Dominicana, S.A.S.; Soluciones Globales JM, S.A. Además de enviar dichas invitaciones, esta Licitación Restringida Nacional se publicó en el Portal Institucional. De las cuales solo una (1) presento propuesta.

# La propuesta recibida fue la siguiente:

Empresa	RNC	Fecha de Oferta	Total General Oferta Económica	Renglones No Cotizados
CECOMSA, S.R.L.	102-31616-3	10/10/2017	RD\$2,756,639.97	n/a

El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial mediante esta Acta y amparado en el artículo 25 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el numeral 5.6 del Pliego de Condiciones y el Acta No. 25/2017 de fecha 26 de julio de 2017 del Consejo del Poder Judicial que aprueba la política del diez por ciento (10%) del umbral del procedimiento de que se trate, **DECIDE:** 

## ÚNICO:

ADJUDICAR: La compra de equipos y materiales para la ampliación del sistema de almacenamiento en el Centro de Datos de la Dirección de Tecnologías de la Información del Consejo del Poder Judicial, a la empresa CECOMSA, S.R.L., en vista de que cumple con los requisitos establecido en el Pliego de Condiciones, según evaluación técnica de la Dirección de Tecnologías de la Información del Consejo del Poder Judicial, para un total general: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 97/100 (RD\$2,756,639.97), impuestos incluidos, el siguiente ítem:

Articulo	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Ítem
Ampliación de Almacenamiento en Hiperconvergencia	1 SERVIDOR (Almacenamiento):  1x Dell XC730xd for Hyper V  64GB SSDR SATA-DOM  Nutanix OS Pro Edition, 3 Años de garantía en Soporte y Mantenimiento, Registrado  Dual Intel Xeon E5-2620 v4 2.1GHZ, 20M Cache  QPI, Turbo, HT, 8C/16T (85w) Max Mem 2133Mhz  8 x 16GB RDIMM, 2400MT Dual Rank, x8 Data Width  2x 960GB Solid State Drive SATA Mid Endurance 6Gbs 2.5 Hot-Plug  Drive, 3.5 in HYB CARR  10 x 5TB 7.2k NL SAS 12Gbs 3.5 Hot-Plug  Intel X520 DP 10Gb DA/SFP+, +1350DP 1GB Ethernet, Network Daughter Card  Intel X540 DP 10GBASE-T Server Adapter, Low Profile  Dual, Hot-Plug, Redundant Power Supply (1+1), 1100W  Módulo SD doble interno	Única (Todo lo contenido en esta solución se ha contemplado en conjunto).	1



- > Incluir compatibilidad para Hyper-V
- > 3 Años ProSupport and Mission Critical 4HR 7x24 On-Site Service
- > 3 Años ProSupport for MVSW Webscale Software

### Soporte y Mantenimiento.

El Servidor debe incluir 3 años de soporte proactivo 7x24 que debe contemplar las siguientes características:

- 4hrs de tiempo de respuesta para reemplazo de piezas y servicios.
- Actualizaciones, parches y nuevas versiones de software.
- Capacidades de monitoreo y diagnóstico remoto en caso de ser necesario.
- El proveedor debe poseer una carta de garantía de autorización por el fabricante.
- El soporte debe incluir Gerente de cuentas dedicado. Se debe hacer una comprobación de estado mensual y recomendaciones de rendimiento.
- Se deben generar informes mensuales que contengan como mínimo la siguiente: información: Base instalada de descripción general de productos, habilitación y caducidad, Incidentes por índice, antigüedad y producto (descripción general), Envíos por índice, antigüedad y producto (descripción general), Revisión detallada de casos/incidentes, recomendaciones de revisión de firmware y software.
- El servicio de soporte debe tener un sistema automatizado para recopilar los datos necesarios para resolver problemas de hardware y brindar soporte proactivo a través de ingenieros de primer nivel.
- El proveedor debe contar con centro de servicios de la marca.
- Servicio de implementación provisto por técnicos del fabricante.

### Monitoreo Preventivo y Proactivo.

- Detección predictiva de problemas para la prevención de fallas, monitoreo proactivo y predictivo.
- Reportes mensuales sobre la base del análisis de tendencias de soporte y las mejores prácticas de la base instalada para reducir los problemas de soporte y mejora de rendimiento.
- Historial de soporte mensual y presentación de informes de renovación de contratos.
- Controles de salud y mantenimiento de sistemas.
- Software centralizado de administración, reporteo, generación de alarmas, análisis de tendencias e históricos.
- Tecnología que proporcione monitoreo proactivo, detección, notificación y la creación automatizada para la resolución de problemas.
- El servidor debe permitir la administración sin agente de la controladora del ciclo de vida en tiempo real para el servidor y dispositivos de almacenamiento interno. También monitorear el estado del servidor, varios parámetros internos y el rendimiento del sistema sin requerir la instalación de agentes en el sistema operativo del servidor, que podrían requerir un mantenimiento adicional y consumir un tiempo valioso de uso de CPU.

# Instalación:

 Se requiere Integración a la solución actual hyperconvergente de la institución y configuración del equipo con técnicos del fabricante certificados en dicha solución.

<u>Condiciones de pago</u>: Se procederá a realizar un primer pago equivalente a un cincuenta (50%) del monto total de la propuesta presentada, a los diez (10) días hábiles luego de recibido los equipos y emitida el acta de aceptación correspondiente por la Dirección de Tecnologías de la Información del Consejo del Poder Judicial. Un cincuenta (50%) final del monto total de la propuesta presentada, a los diez (10) días hábiles, se pagará con



la implementación y puesta en marcha de la solución de almacenamiento y la expedición del acta de aceptación correspondiente emitida por la Dirección de Tecnologías de la Información del Consejo del Poder Judicial.

Entrega: 20 a 25 días Hábiles.

Garantía: Servidor: 3 años en piezas y servicios

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los dieciséis días (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2017).

Lic. Fernando Fernández Consejero del Poder Judicial Presidente Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero Licda. Esperanza Javier Rojas Encargada de la División de Estudios de Recursos Directora General Técnica Humanos Miembro Miembro Sustituta Licda. Ingrid Pimentel Licda. Elizabeth Díaz Castellano Dirección Administrativa Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones Miembro Miembro Lic. José Adolfo Tapia Beltré Lic. Arsenio Reyes Director Presupuestario y Financiero Contralor General Miembro Miembro (con voz sin voto)

Licda. Erika Pérez Pérez
Encargada de la División de Cotizaciones y
Seguimiento de Compras
Secretaria
(con voz sin voto)